Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE BARCIENCE

Don Víctor López Maquedano, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Barcience, hago saber:

Que corresponde al pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas Juez de Paz, titular y sustituto de este Municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Que se abre un plazo de quince días hábiles piara que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

Que en la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos, duración del cargo, remuneración, etcétera.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento www.barcience.com

Que en caso de no presentarse solicitudes, el pleno de la Corporación elegirá libremente, comunicando el acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido.

Lo que se publica para general conocimiento.

Barcience 10 de julio de 2017.-El Alcalde, Víctor López Maquedano.

N.º I.- 3612

Código de verificación: **2017.00003612**
Puede realizar la verificación del documento en **http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp**